



DECRETO N° 1204

CHIGUAYANTE 11 AGO. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña MARIA MARGARITA LAGOS MUÑOZ, RUT: N° 6.832.529-3, en la dirección de CALLE BRASIL, PASAJE VENEZUELA N° 448, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro Comercial de LIBRERÍA, PAQUETERIA BAZAR, CORDONERIA, PROVISIONES, TELEFONO PUBLICO, FOTOCOPIADORA Y MAQUINAS DE JUEGOS.-MEF.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 T. ALCAIDE S.
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCAIDE

TSN/LTS/ SPSV/mpvt.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 12:30
 FIRMA:..... p 11/08/10